



El Supremo anula la multa a Gerard Piqué de 2,1 millones

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de casación formulado por **D. GERARD PIQUÉ BERNABEU**, jugador de fútbol del Barcelona Club de Fútbol, y de la selección española, contra anterior sentencia desestimatoria de la Audiencia Nacional, la cual se casa y anula por el Tribunal Supremo, en relación con las dos cuestiones a las que el recurso se limitaba, por haberse considerado que se trataba de dos cuestiones que contaban con interés casacional objetivo para la formación de la jurisprudencia.

[Sentencia anula multa Gerard Piqué](#)

El recurso contencioso administrativo seguido ante la Audiencia Nacional tuvo por objeto la resolución Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), que, sólo parcialmente, había estimado la reclamación formulada por el futbolista frente al Acuerdo de liquidación tributaria dictado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Cataluña, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (ejercicios 2008-2009-2010), así como contra l

...